

# Prevención y Abordaje de la VIOLENCIA EN EL AMBITO LABORAL

## ¿Qué es la Violencia Laboral ?

Es toda acción u omisión realizada en el ámbito laboral o en ocasión del trabajo, por parte del empleador, personal jerárquico o de los pares, que manifieste abuso de poder.

### TIPOS DE VIOLENCIA Y COMO SE MANIFIESTA

**Agresión Física:** conducta destinada a realizar un daño físico en el trabajador (empujones, puñetazos, patadas).

**Acoso Sexual:** conducta o comentario reiterado con connotación sexual, no consentido por quien lo recibe (insinuación sexual, exposición de imágenes obscenas, roces físicos).

**Acoso Psicológico:** situación que una o mas personas ejercen maltrato verbal, recurrente y sostenido en el tiempo (humillaciones, descalificaciones, insultos, degradaciones).

Las necesidades organizacionales conforme al contrato de trabajo y debidamente notificadas NO implican violencia laboral.

Tanto sector trabajador como sector empleador deben prevenir y erradicar la violencia para gozar de un entorno laboral saludable y seguro.

### TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ORGANIZACIÓN / EMPRESA      SECTOR EMPLEADOR

Denunciar si percibe una situación de violencia laboral contra usted o cualquiera de sus pares.

Contar con espacios de diálogo y privacidad para mejorar la convivencia laboral.

Tener y conocer el **Protocolo de Convivencia Laboral**.

Establecer códigos de conducta y buenas prácticas laborales.

Solucionar las situaciones de violencia laboral de cualquier naturaleza.

Responder por los daños que puedan sufrir los trabajadores como consecuencia de violencia laboral.

Logo de la organización/empresa

ESTA ORGANIZACIÓN / EMPRESA TIENE UN **PROTOCOLO DE CONVIVENCIA LABORAL**, (conforme lo establecido por Resolución 8820/16)

Está a disposición de los trabajadores y trabajadoras de la misma para su consulta en ..... (Ej. oficina de RRHH)

#### A quién contactar para denuncias:

Nombre y apellido: .....

Cargo: .....

Contacto: Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

## Denuncias

En caso que el Protocolo establecido no haya sido suficiente para resolver el conflicto planteado, se puede contactar al 4610332 para asesoramiento o denuncia, o al mail [lcabrera@mendoza.gov.ar](mailto:lcabrera@mendoza.gov.ar).

 [www.gobierno.mendoza.gov.ar](http://www.gobierno.mendoza.gov.ar)

 Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

 @MinGobiernoMza

 ministeriodegobiernomza



**MENDOZA GOBIERNO**  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia